

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA – MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EL COMERCIO – SERVICIO AUTÓNOMO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL – DIRECCIÓN DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

Caracas, 22 de enero del 2013

202° y 153°

AVISO OFICIAL

I. ACLARATORIA

Se notifica a los interesados y al público en general, que en virtud del Aviso Oficial, de fecha 09 de enero del año 2013, donde se estableció como día de vencimiento: **11 de febrero** (feriado de carnaval), debe entenderse que el mismo corresponde al **miércoles 13 de febrero del año 2013**, de acuerdo a lo establecido en el último aparte del artículo 42 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos (LOPA), el cual dispone:

“...El lapso que, según la regla anterior, debiera cumplirse en un día de que carezca el mes, se entenderá vencido el último de ese mes. Si dicho día fuere inhábil, el término o plazo respectivo expirará el primer día hábil siguiente.”(subrayado nuestro)

II. DECLARACIÓN DE DÍA INHÁBIL

Así mismo, se les notifica que por razones de orden interno se declara **NO HÁBIL**, el día **miércoles 23 de enero del año 2013**; por las razones anteriormente expuestas, los lapsos vigentes del Boletín de la Propiedad Industrial N° **534**, quedan establecidos de la siguiente forma:

- 1.- El lapso de treinta (30) días para presentar oposición a las marcas publicadas como solicitadas en el Boletín **534**, vence en fecha: **jueves 14/02/2013**.
- 2.- El lapso de treinta (30) días, para cancelar los derechos de registros de las marcas concedidas de productos, servicios, lemas comerciales y nombres comerciales, publicadas en el Boletín **534** vence en fecha: **jueves 14/02/2013**.
- 3.- El lapso de treinta (30) días para dar contestación a los oficios de devolución de marcas de productos y de servicios, lemas comerciales, nombres comerciales y patentes, publicadas en el Boletín **534**, vence en fecha: **jueves 14/02/2013**.
- 4.- El lapso de dos (2) meses, para publicar en los diarios **VEA O CIUDAD CARACAS**, las solicitudes de marcas, lemas, nombres comerciales y patentes, notificadas en el Boletín **534**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 42 y 64 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, vence en fecha: **martes 26/02/2013**.

Publíquese,



STIELA VELASQUEZ
Registradora de la Propiedad Industrial

Designada Ciudad Guayana, según la Resolución N° 052
de fecha 01 de junio del año 2011, publicada en la G.O. N° 39.694,
de fecha 13 de junio del año 2011